

# UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO SEDE SAN LUIS

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Estudio de la Asignatura Informática Jurídica  
correspondiente a la carrera de Abogacía correspondiente al ciclo  
lectivo 2014.

**Profesor/a Titular:** Lic. Marcelo C. Lotufo

**Profesor Asociado:**

**Profesor Adjunto:**

**Jefe de Trabajos Prácticos:**

**Código de Asignatura:**

## **PROGRAMA DE Informática Jurídica**

### **1. Contenidos Mínimos del Plan de Estudios, según Res HCSUCC y Res ME.**

### **2. Marco de referencia y el esquema del programa.**

#### **- Esquema**

#### **- Correlatividades**

No posee materias correlativas

#### **- Objetivos del Programa**

- Comprender los lineamientos de la nueva tecnología.
- Interpretar la utilidad, la validez y la veracidad de los procesos digitales, y de los datos que estos utilizan, procesan y transmiten por cualquier medio de telecomunicaciones.
- Entender los aspectos técnicos básicos sobre la información digital.
- Desarrollar una capacidad para poder determinar los límites de la informática y del derecho.
- Comprender el funcionamiento y la verdadera utilidad de la firma digital.
- Conocer el sistema de expedientes digitales que se utiliza en el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, saber las ventajas que le presenta como abogado.
- Poder utilizar el sistema de búsqueda de jurisprudencia Themis, que brinda gratuitamente el Poder Judicial de San Luis.
- Interpretar las concepciones sobre la privacidad o no de la información de las personas, los delitos informáticos y sus aspectos legales.

#### **- Prerrequisitos**

No posee materias correlativas.

### **- Justificación de Temas**

La materia se presenta con cuatro enfoques diferentes dependiendo el interés profesional del estudiante, esperando que éste se interese oportunamente en la unidades orientadas a su interés, pero es importante el resto de las unidades ya que están conformadas de una manera globalizadora.

El primer enfoque presenta la materia desde el punto de vista del usuario, operador de PC, ya que el profesional debe conocer un mínimo de prestación y funcionalidades de la PC.

El segundo enfoque hace referencia netamente a los conflictos judiciales informáticos, el profesional debe tener un mínimo de conocimiento para que cuando se le presente un caso de delitos informáticos este orientado en donde debe profundizar sus conocimientos.

El tercer enfoque hacer hincapié, que debido a la profesión elegida muchos abogados, se especializan en dirección de empresas, funcionarios de gobierno, o forman parte de áreas de dedición de diferentes organizaciones públicas y privadas, para esto se prevé una formación que les facilite la toma de decisión adecuada.

Finalmente el cuarto enfoque se brinda específicamente a los avances tecnológicos que va realizando la provincia y como al abogado se está cambiando su entorno de trabajo. Por este motivo es imperiosa la necesidad de que los futuros profesionales se logren adaptar al nuevo medio. En éste podemos encontrar tecnología de firma digital plenamente implementado y con valides jurídica que le brindan las leyes nacionales y provinciales (ej. Ley Nacional 25506, Leyes Provinciales: V-0591-2007, VI-0688-2009, VI-0689-2009, V-0699-2009 y Decretos Reglamentarios: 308-MP-2008, 428-MP-2008 entre otras) y demás Acuerdos del STJ, que reglamentan la utilización de la tecnología con valides jurídica.

Todo esto en concordancia con notificación electrónica con validez jurídica y el ingreso de escritos vía web con validez jurídica, sumado a esto la implementación de firma digital en los colegios de abogados provinciales.

### **- Conocimientos y comportamientos esperados.**

### **- Conocimientos requeridos por asignaturas posteriores.**

No posee materias correlativas

### **3. Unidades didácticas.**

#### **UNIDAD N° 1 INTERNET, INTRANET**

Internet, confiabilidad, seguridad. Estándares de seguridad. Intranet, Correo electrónico, dominios, barreras de seguridad informática y ambiente seguro.

**UNIDAD N° 2 TECNOLOGÍA DE FIRMA DIGITAL, PKI**

Criptografía, Sistemas de criptografía Simétricos, Sistemas de criptografía asimétricos, Infraestructura de firma digital, Ente certificadora Licenciada y no Licenciada de Firma digital, Autoridades de Registro, Dispositivos Token, Utilidades de firma digital, Sistemas y ambientes de firma digital.

**UNIDAD N° 3 EL EXPEDIENTE DIGITAL**

Conceptos de expediente digital, Valides Jurídica, Utilidades del expediente digital, Presentación de escritos vía web con valides jurídica, Obtención del cargo con firma digital, Presentación de documental digital en los expedientes, Ventajas y Desventajas para el profesional del derecho en la utilización de tecnología con firma digital.

**UNIDAD N° 4 INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS**

Introducción al Intercambio Electrónico de Datos (EDI). Definición de EDI y referencia histórica. Uso y aplicaciones del EDI, los estándares de EDI, limitaciones y riesgos de EDI. Las comunicaciones en las transacciones comerciales. La implementación del EDI en Argentina, El marco legal para su implementación, impacto social y económico. La seguridad jurídica y el riesgo inherente del EDI.

**UNIDAD N° 5 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS**

Introducción a la Transferencia Electrónica de Fondos (EFT). Beneficios que se derivan de los sistemas de EFT. Oposición a los sistemas de EFT. Las condiciones de seguridad de EFT. Amenazas y controles en la transmisión de datos, Redes ATM. Características funcionales de los ATM. Controles aplicables a los ATM y EFT. ATM y Defensa del consumidor.

**4. Esquema temporal del dictado de contenidos, evaluaciones y otras actividades de cátedra.**

Contenidos - Evaluaciones - Actividades	SEMANAS													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Unidad 1	-	-	-											
Unidad 2			-	-	-	-								
Unidad 3						-	-	-	-					
Unidad 4											-			
Unidad 5												-		



- Tanto los exámenes parciales, como el examen final consistirán en una serie de preguntas a desarrollar y /o de múltiple elección.
- Todas las evaluaciones (parciales y finales) se deberán aprobar con 4 (cuatro) puntos que equivalen al 60% del examen.

## **7. Bibliografía.**

[www.pki.sanluis.gov.ar](http://www.pki.sanluis.gov.ar)

[www.sgp.gov.ar](http://www.sgp.gov.ar)

[www.justiciasanluis.gov.ar](http://www.justiciasanluis.gov.ar)

[www.giajsanluis.gov.ar](http://www.giajsanluis.gov.ar)

[www.mit.edu](http://www.mit.edu)

- Ley Nacional 25506

- Leyes Provinciales: V-0591-2007, VI-0688-2009, VI-0689-2009, V-0699-2009

- Decretos Reglamentarios: 308-MP-2008, 428-MP-2008

- Acuerdos del STJ referidos al tema

Debido a la dinámica de la ciencia, los nuevos conceptos y las continuas implementaciones en la pcia, es difícil obtener libros editados, y la mayoría de las áreas de gobierno que son afectadas publican su información en sus respectivas web, es fundamental que los alumnos comprendan la valoración de tomar apuntes en clases e investigar por internet.

## **8. Actividad del cuerpo docente de la cátedra.**

	Apellido	Nombres
Profesor Titular:	Lotufo	Marcelo César
Profesor Asociado:		
Profesor Adjunto:		
Jefe de Trabajos Prácticos:		
Ayudante Diplomado:		
Ayudante Alumno		

## **9. Reuniones de cátedra.**

**10. Resumen del estado del arte de la especialidad.**

**11. Actividades científico técnicas en curso y planeadas durante el período.**

Firma del Profesor Titular:
Aclaración de Firma:
Fecha: